



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

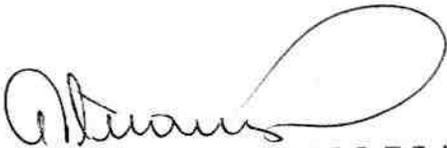
Expediente No. 54-001-33-40-010-2015-00045-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor (a): JORGE EPALZA PORTILLO
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante Sentencia de fecha 2 de Agosto de 2018, en la cual se confirma la Sentencia proferida por este Juzgado el 12 de septiembre de 2017, que accedió parcialmente a las Pretensiones de la Demanda de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

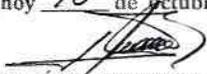
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado: 54001-33-40-010-2016-00009-00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JOHN JAIRO ROSAS CARRASCAL Y OTROS
Demandados: NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –RAMA JUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre la apelación interpuesta por el apoderado judicial de la parte actora, contra la sentencia proferida el siete (07) de septiembre de 2018, notificada a las partes conforme lo establecido en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011 el día doce (12) de septiembre de 2018, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala:

“APELACIÓN. Son apelables las sentencias de primera instancia de los Tribunales y de los Jueces...”

Así mismo el artículo 247 ibidem establece:

“TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIAS. El recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.*
- 2. Si el recurso fue sustentado oportunamente y reúne los demás requisitos legales, se concederá mediante auto en el que se dispondrá remitir el expediente al superior, quien decidirá de plano si no se hubiese pedido la práctica de pruebas. Si las partes pidieron pruebas, el superior decidirá si se decretan según lo previsto en este Código.(...)”.*

Ahora bien, el apoderado judicial de los demandantes, dentro del término legal presentó escrito en el que sustentó el recurso de apelación¹ incoado contra la sentencia de primera instancia, por lo que se dispone:

- 1. CONCEDASE** el recurso de apelación interpuesto por el Dr. César Aleixer Pacheco Márquez en su calidad de apoderado judicial de los demandantes contra la sentencia de primera instancia proferida el siete (07) de septiembre de 2018, para ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente del proceso de Reparación Directa Radicado 54001-33-40-010-2016-00009-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA

¹ Folios 258 a 262

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00030-01
 Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 Actora: TERESA YOLANDA MORA CALDERON
 Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante auto de fecha 2 de Agosto de 2018, en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la Nación-Ministerio de Educación-Fomag y dejó en firme sentencia proferida por este Juzgado el 12 de mayo de 2017.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
 SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00037-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actora: ISIDRO FRANCISCO RODRIGUEZ RAMIREZ
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

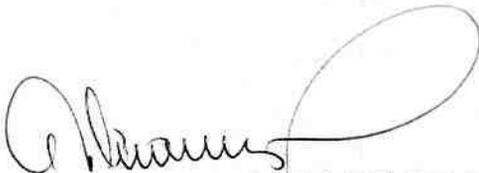
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante auto de fecha 2 de Agosto de 2018, en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la Nación-Ministerio de Educación-Fomag y dejó en firme sentencia proferida por este Juzgado el 10 de marzo de 2017.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

República de Colombia

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00185-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor(a): MIGUEL ANGEL MORENO
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG-
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

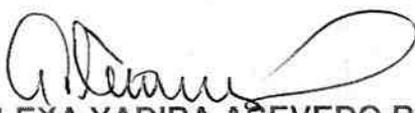
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante Sentencia de fecha 30 de agosto de 2018, en la cual se confirma la Sentencia de primera Instancia proferida por este Juzgado en Audiencia Inicial el 31 de marzo de 2017 mediante el cual se niegan las súplicas de la Demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva de la Sentencia.

Una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso. 

Rama Judicial
Judicatura
República de Colombia

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00258-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actora: MARINA MENDEZ AVILA
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante auto de fecha 2 de Agosto de 2018, en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la Nación-Ministerio de Educación-Fomag y dejó en firme sentencia proferida por este Juzgado el 17 de marzo de 2017.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

República de Colombia

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00317-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor (a): BEATRIZ BAYONA PABON
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante auto de fecha 2 de Agosto de 2018, en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la Nación-Ministerio de Educación-Fomag y dejó en firme sentencia proferida por este Juzgado el 12 de mayo de 2017.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00384-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor(a): ABEL VEGA GOMEZ
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG-
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante Sentencia de fecha 30 de agosto de 2018, en la cual se confirma la Sentencia de primera Instancia proferida por este Juzgado en Audiencia Inicial el 24 de marzo de 2017 mediante el cual se niegan las súplicas de la Demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva de la Sentencia.



Una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

Rama Judicial

República de Colombia

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Per anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado: 54001-33-40-010-2016-00407-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUCELIA VILLAMIZAR CORREA
Demandados: NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Juzgado a decidir sobre la apelación interpuesta por la apoderada judicial de la parte actora, contra la sentencia proferida el siete (07) de septiembre de 2018, notificada a las partes conforme lo establecido en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011 el día doce (12) de septiembre de 2018, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El artículo 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala:

"APELACIÓN. Son apelables las sentencias de primera instancia de los Tribunales y de los Jueces..."

Así mismo el artículo 247 ibidem establece:

"TRÁMITE DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIAS. El recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.*
- 2. Si el recurso fue sustentado oportunamente y reúne los demás requisitos legales, se concederá mediante auto en el que se dispondrá remitir el expediente al superior, quien decidirá de plano si no se hubiese pedido la práctica de pruebas. Si las partes pidieron pruebas, el superior decidirá si se decretan según lo previsto en este Código.(...)"*

Ahora bien, la apoderada judicial de la demandante, dentro del término legal presentó escrito en el que sustentó el recurso de apelación¹ incoado contra la sentencia de primera instancia, por lo que se dispone:

1. **CONCEDASE** el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Katherine Ordoñez Cruz en su calidad de apoderada judicial de la demandante contra la sentencia de primera instancia proferida el siete (07) de septiembre de 2018, para ante el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander.
2. En consecuencia **remítase** al H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander el expediente del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado 54001-33-40-010-2016-00407-00 para el trámite del recurso concedido, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
JUEZA

¹ Folios 185 a 203

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am



JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00609-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor(a): CESAR HUMBERTO IBARRA SOLEDAD
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG-
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante Sentencia de fecha 30 de agosto de 2018, en la cual se confirma la Sentencia de primera Instancia proferida por este Juzgado en Audiencia Inicial el 17 de marzo de 2017 mediante el cual se niegan las súplicas de la Demanda conforme a lo expuesto en la parte motiva de la Sentencia.



Una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

Rama Judicial
Judicatura
República de Colombia

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



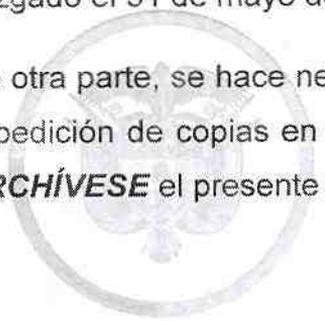
**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00737-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actora: FLORELBA VERA GARCIA
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante auto de fecha 2 de Agosto de 2018, en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la Nación-Ministerio de Educación-Fomag y dejó en firme sentencia proferida por este Juzgado el 31 de mayo de 2017.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.



República de Colombia

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINSTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00769-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actor (a): JOSE IGNACIO BUENDIA NUÑEZ
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante auto de fecha 2 de Agosto de 2018, en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la Nación-Ministerio de Educación-Fomag y dejó en firme sentencia proferida por este Juzgado el 31 de mayo de 2017.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am


JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-00943-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actora: ALFONSO BECERRA AREVALO
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante auto de fecha 2 de Agosto de 2018, en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la Nación-Ministerio de Educación-Fomag y dejó en firme sentencia proferida por este Juzgado el 26 de septiembre de 2017.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, nueve (09) de Octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. 54-001-33-40-010-2016-01006-01
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Actora: GLADYS ESTHER GOMEZ ORTIZ
Accionado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Norte de Santander, mediante auto de fecha 2 de Agosto de 2018, en la cual se aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la Nación-Ministerio de Educación-Fomag y dejó en firme sentencia proferida por este Juzgado el 22 de Agosto de 2017.

De otra parte, se hace necesario **CONMINAR** a la parte actora para que solicite la expedición de copias en un término de diez (10) días, una vez vencido el mismo **ARCHÍVESE** el presente proceso.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 10 de octubre de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO